

TEMUCO, 15 JUL. 2025

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2609 de fecha 02 de julio de 2025, que autoriza como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Rosa Espinoza Erices C.I N° [REDACTED] a Don Bernardo Alfonso Cid Ritz C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Rosa Espinoza Erices C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a Don Bernardo Alfonso Cid Ritz C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Rosa Espinoza Erices C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Bernardo Alfonso Cid Ritz C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 5.- Certificado de Antecedentes del Sr Bernardo Alfonso Cid Ritz C.I. N° [REDACTED]

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese renovar como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Rosa Espinoza Erices C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Bulnes F/N° 279, al Sr. Bernardo Alfonso Cid Ritz C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar del 02 de agosto de 2025, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

